

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

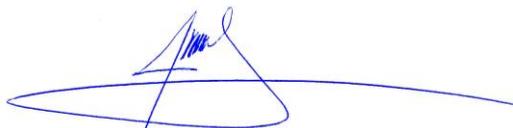
EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-01301- 00
DEMANDANTE: AURA ROSA REALES ROMERO
DEMANDADA: HANS RENE FONSECA REITA Y JHOENNYA
MORENO REALES

Verbal

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el demandado **HANS RENE FONSECA REITA**, dentro de su oportunidad procesal, no contestó la demanda ni propuso excepciones.

De conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso, por secretaría, por el término de cinco (5) días, córrase traslado de la contestación presentada por la demandada **JHOENNYA MORENO REALES**, en la forma indicada en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 del 24 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario